

17/06/2022

Fiscalía Centro Norte obtiene penas totales que suman 79 años de cárcel en contra de cinco acusados culpables del delito de secuestro calificado.

- En este juicio la fiscal Pamela Contreras pudo acreditar que el hecho fue cometido el 5 de junio de 2020 cuando la víctima llegó hasta un inmueble ubicado en la comuna de Estación Central.
- En el lugar se encontraban los acusados Betzabet Soto Pastene, Priscilla Constanza Romo Olivares y Rodrigo Alejandro Gonzalez Ayala quienes con elementos contundentes comenzaron a agredir a la víctima en diversas partes del cuerpo, despojándolo de sus vestimentas, amarrándolo de pies y manos, acción que fue grabada por ellos mismos.
- Luego llegaron los imputados José Demesio Rodríguez de La Vega y Ángelo Alejandro Sánchez Sánchez, quienes al igual que los demás coimputados, golpearon a la víctima con diversos elementos contundentes, pies y puños, insultándolo y amenazándolo con matarlo y violarlo.
- Por este hecho los acusados fueron declarados culpables del delito de secuestro calificado debiendo cumplir las siguientes penas cada uno de los acusados: en el caso de Soto Pastene, Romo Olivares y Gonzalez Ayala **se les impuso a cada uno la pena de 15 años de presidio**. En tanto para Rodríguez de La Vega y Sánchez Sánchez **deberán cumplir cada uno la pena de 17 años de cárcel**.

